

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de septiembre de 2011, se ha aprobado el expediente de modificación de créditos 12/2011 del vigente presupuesto municipal (el de 2010 prorrogado), mediante transferencias de créditos; conforme a lo contemplado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 169, al que remite el artículo 177.2 de dicha norma, se somete a información pública por período de quince días para que pueda ser examinado en las oficinas municipales y formulase reclamaciones.

El Boalo, a 30 de septiembre de 2011.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/34.074/11)